

**PRONUNCIAMIENTO n.º 04/DP/2021**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE DIÁLOGO INMEDIATO EN EL  
DISTRITO DE EL ALTO (PIURA)**

Desde el 5 de abril, un grupo de pobladores del distrito de El Alto, en su mayoría trabajadores de empresas que brindan servicios a la Corporación Nacional de Petróleo de China – CNPC PERÚ, operadora del lote X, vienen realizando acciones de protesta, con el fin de exigir la mejora de condiciones laborales.

En medio de un contexto singular, marcado por la pandemia y la próxima jornada electoral del 11 de abril, la Defensoría del Pueblo, señala lo siguiente:

1. Manifestamos nuestra preocupación respecto de la situación de conflictividad social que se viene presentando en el distrito de El Alto, y el riesgo de que dicha situación, pudiese entorpecer o afectar el normal desarrollo de los comicios electorales que se desarrollarán el próximo 11 de abril.
2. En ese sentido, exigimos a los diversos actores involucrados, a concretar en el inmediato plazo el diálogo requerido para la atención de la presente problemática, y disipar la situación de tensión y conflictividad social, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.
3. Pedimos a las autoridades, dirigentes y empresas involucradas, que den un mensaje claro en relación al diálogo y al sentido que debe tener. Consideramos que dicho sentido es el de diseñar de manera conjunta un procedimiento que les permita a las partes tratar los problemas referidos a las condiciones laborales de los trabajadores, con una agenda definida y con la participación de los representantes que autoridades, dirigentes, y empresas involucradas acrediten. Para ello, deben formular propuestas razonables que permitan llegar a un pronto consenso.
4. Exhortamos a los dirigentes e integrantes de las organizaciones sindicales del distrito El Alto, a que depongan cualquier medida de alteración al orden público. El ordenamiento jurídico peruano reconoce el derecho a la protesta social, sin embargo, la condición necesaria para que la protesta social se encauce dentro del marco de la legalidad, es el rechazo del uso de cualquier tipo de violencia.
5. Recordamos a la Policía Nacional del Perú que, en el restablecimiento del orden interno, los derechos de las personas deben ser respetados, y que el uso de la fuerza deberá ser, en todo momento, legal, necesaria y proporcional.

Finalmente, en nuestra condición de órgano constitucional autónomo, manifestamos nuestra disposición a colaborar para conseguir una salida pacífica a este problema.

**Piura, 8 de abril de 2021**